

MARITZA PRADA. LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA.RADICADO 010- 2017-00074-00.

Cosme Giovanni Bustos Bello <cbustos@unab.edu.co>

Miércoles 4/05/2022 11:55 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Remito el presente correo con el fin de exponer las razones por las cuales no ha sido posible la presentación de caución judicial en el proceso de liquidación simplificada de radicado 010-2017-00074-00 que se tramita a la señora MARITZA PRADA GAMARRA.

Cordialmente,

Cosme Giovanni Bustos Bello

AGROCONTA ZOMAC SAS

Asesor Tributario

315-7855184 / 311-5215257

* Elaboración Declaraciones de Renta Persona Natural - DIAN*

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, AGROCONTA ZOMAC SAS informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a todos sus afiliados, empleados y proveedores. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por AGROCONTA para el correcto y natural ejercicio de sus actividades administrativas, financieras, de formación, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos.

Recuerde que puede ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse con la Oficina de AGROCONTA a través de cbustos@unab.edu.co o alguno de los medio expresados en la firma de correo.

COSME GIOVANI BUSTOS BELLO



Contador, Revisor Fiscal, Promotor Empresarial, Liquidador Supersociedades.

Bucaramanga, 04 de mayo de 2022.

Señores,

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO- BUCARAMANGA-SANTANDER

REF. CAUCIÓN JUDICIAL PROCESO LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA RADICADO 010-2017-00074-00.

COSME GIOVANI BUSTOS BELLO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.265.477 expedida en Bucaramanga, Santander, liquidador designado dentro del proceso de liquidación simplificada de radicado 010-2017-00074-00 que se tramita a la señora MARITZA PRADA GAMARRA, remito el presente correo con el fin de exponer las razones por las cuales no ha sido posible la presentación de caución judicial: se tramita el proceso para que se expidiera por parte de la entidad PRESEA LTDA la caución después de un tiempo en estudio por parte de los asesores de la mencionada aseguradora se nos informa que ellos no podrán realizar la prestación de la póliza toda vez que no prestan el servicio para las liquidaciones que sean desarrollados en juzgados, por lo que se procedió a realizar la solicitud en SURA SEGUROS sin obtener respuesta por parte de los mismos, como una última opción se entablo comunicación con ASEGURADORA SOLIDARIA DE Colombia quienes luego de un estudio de los documentos referenciaron no manejar el tipo de póliza de caución judicial para estos procesos en juzgados. Por lo anteriormente referenciado, este liquidador a estado en búsqueda de una compañía de seguros que realice la respectiva caución judicial sin que haya obtenido una respuesta favorable hasta el momento, solicito de manera respetuosa si este despacho tiene conocimiento de agencias de seguros fiable que tramiten este tipo de cauciones en procesos de liquidación simplificada me sean remitidos, no sin antes manifestar que este auxiliar de la justicia continúa en el trámite para prestar caución judicial.

Cordialmente,



COSME GIOVANNI BUSTOS BELLO
LIQUIDADOR
C.C.91.265.477

Notificaciones: Cra 23 No. 36 16 Oficina
204 Edificio Garabandal, centro de
Bucaramanga. cbustos@unab.edu.co
Movil. 3157855184 / 3183393946